



REF: Devolución de dinero permiso de edificación.

LONGAVI, 25 SET 2013

DECRETO EXENTO : N° 3096/

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2013, aprobado por el decreto exento N° 4450 de fecha 21 de Diciembre de 2012

Lo dispuesto en los dictámenes 8507/2001, 976/2009, 40229/2009 y 42143/2010 de la Contraloría General de la República.

La solicitud presentada por el Señor Ricardo Pacheco Orellana de fecha 09/09/13

El Informe de la DOM de fecha 25/09/13 que sugiere y justifica la devolución de dinero por concepto de Permiso de Edificación otorgado.

El Decreto Exento N° 1115 de fecha 26/03/13 que delega atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula de "Por orden del Sr. Alcalde".

El Decreto Exento N° 73 de fecha 10/01/13, mediante el cual asume funciones como Secretario Municipal Subrogante a Doña Valeria Arancibia Jaque, funcionaria grado 8° EMS

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, verificados los antecedentes originales, consta la cancelación de una suma de \$ 66.157, pagado en una cuota.

Que, el artículo 3° de la Ordenanza Local sobre Rentas Municipales establece que "Cuando por cualquier causa corresponda devolver todo o parte de un derecho municipal deberá hacerse mediante decreto de pago previo informe del departamento girador".

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, la devolución de \$ 66.157 a don **Ricardo Enrique Pacheco Orellana**, C.I. N° [REDACTED], por concepto de solicitud de devolución de dinero por cancelación al municipio de permiso de edificación anulado por no haber sido beneficiado con subsidio habitacional, por lo cual no existe construcción de acuerdo al permiso respectivo.

2.- INSTRUYASE, al Departamento de Administración y Finanzas efectuar los trámites administrativos respectivos para realizar la devolución señalada, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Por orden del Sr. Alcalde,



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V. Arancibia/C.Orellana

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Archivo DOM
- Sección de Edificación y Urbanismo.
- Página Web